



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005291-COLLI SONDA DORCAS MARGARITA	ISO 9001:2015
DOMICILIO	PRIVADA DE TULIPANES NUMERO 7, POR AVENIDA PATRICIO TRUEBA	CONFORME
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 8131535
		PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		18/06/2018
UNIDAD	25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)		OSV-0782
OBSERVACIONES	GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DÍAS		RV0225-0061
	FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR) METODO DE PAGO PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)		
			RV0225-0061 - 01/06/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-06288	SERIE	3GCPCSEX7AG173678	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2010	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	91397
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . . PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$4,971.76
0197	TERMINALES DE DIRECCION MCA. MOOG	PIEZA	2	\$550.00	\$1,100.00	\$176.00	\$1,276.00
0198	VARILLA DE DIRECCION MCA. MOOG	PIEZA	2	\$1,185.00	\$2,370.00	\$379.20	\$2,749.20
1350	CABLES DE BUJIAS MARCA GARLO	JUEGO	1	\$816.00	\$816.00	\$130.56	\$946.56
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,508.00
0015	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION (CAMBIO DE TERMINALES Y VARILLAS DE DIRECCIÓN)	SERVICIO	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
0075	CAMBIO DE CABLE DE BUJIAS	SERVICIO	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00

SUBTOTAL \$5,586.00
IVA \$893.76
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$6,479.76

(SON: SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.)

Cadena Original : |02|25||OSV-0782|5291|64797600|18062018|7|15|

Cadena Encriptada : N8zoudcU6lJ+yqD/dDmTbOFGgZgKw9KcNolHY2kxbMbDq8s/TLbcaWizBulcLqEo

DATOS SIACAM

ID: 31164	ETAPA: Directa
FOLIO: 1452	ESTATUS:
 e4322960f8e24b4090f4c52da0745c78	

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 18/06/2018

Página 1 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005291-COLLI SONDA DORCAS MARGARITA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO PRIVADA DE TULIPANES NUMERO 7, POR AVENIDA PATRICIO TRUEBA	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 8131535
PLAZO DE ENTREGA 4 Dias hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	 18/06/2018 OSV-0782 RV0225-0061 RV0225-0061 - 01/06/2018
UNIDAD 25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)	
OBSERVACIONES GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DÍAS	
FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR) METODO DE PAGO PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-06288	SERIE 3GCPSEX7AG173678	LINEA CAMIONETA
MODELO 2010	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 91397
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . . PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 18/06/2018

Página 2 de 3

Manuel



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005291-COLLI SONDA DORCAS MARGARITA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	PRIVADA DE TULIPANES NUMERO 7, POR AVENIDA PATRICIO TRUEBA	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 8131535
		PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		18/06/2018
UNIDAD	25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)		OSV-0782
OBSERVACIONES	GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DÍAS FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR) METODO DE PAGO PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)		RV0225-0061
			RV0225-0061 - 01/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-06288	SERIE	3GCPSEX7AG173678	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2010	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	91397
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . . PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34,35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:
Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 18/06/2018

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de cuarenta y ocho palabras alfanuméricas que corresponden a RFC y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.